

Plazos del SEA

Que el gobierno entrante haya partido ordenando cumplir los plazos legales en reclamaciones del Servicio de Evaluación Ambiental es una señal política relevante: no promete atajos, promete gestión. Resolver 51 recursos pendientes y destinar inversión por US\$ 16.300 millones puede significar más obras, crecimiento y empleo. El instructivo fija máximos de 90 días para atrasos, 30 días hábiles para nuevos recursos y 60 días hábiles en el Comité de Ministros, tiempos que debieran cumplirse siempre. Cuando el Estado no respeta los plazos erosiona confianza y empuja a empresas y comunidades a la única salida que sienten efectiva: tribunales. Y ahí perdemos todos, porque la judicialización eterna genera incertidumbre.

CARLOS ZEPPELIN